

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha de hoy, la agencia Fitch Ratings ha mejorado la perspectiva de la calificación de ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") situándola en positiva, al tiempo que ha afirmado sus ratings, quedando los mismos de la siguiente manera:

- Rating emisor a largo plazo (Long-term IDR) "BBB-" con perspectiva positiva
- Rating emisor a corto plazo (Short-term IDR) "F3"
- Rating de viabilidad (VR) "bbb-"
- Rating de deuda senior preferred "BBB-"
- Rating de deuda subordinada (Tier2) "BB"
- Rating de los instrumentos AT1 (Additional tier 1 notes) "B+"

La mejora estructural de la rentabilidad y la calidad de los activos de ABANCA han sido determinantes para la toma de esta decisión, en la que también ha influido positivamente la buena ejecución de las integraciones de las entidades adquiridas en los últimos años.

13 de mayo de 2024